



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO:		
Expedición o Revalidación de Visto Bueno Ambiental			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/PM/T/07	
<p>Documento oficial emitido por la Dirección en el cual se certifica que un establecimiento, empresa o unidad económica cumple con la normativa ambiental vigente.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 8, 14, 16, 31 fracción IV, 115 fracciones II, inciso a), V, inciso d), f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 5, 6, 7, 11, 43, 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 5, párrafos quinto y sexto, 112, 113, 122, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 12, 31, fracción, XXIV Quater, 86, 87, fracción V, 96 Sexies, fracciones III, VII, IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1, 3, 4, 22, 32, 95, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 123, 131, 132, 135, 136 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 1.1 fracciones, IV, XVII, 1.2, 1.4, 1.5, fracciones I, X, XI, XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.2, fracción III, inciso a), h), 5.5, fracción I, 5.6, 5.7, 5.10, fracciones VI, VIII, XIX y XXVI, 5.21, 18.1, 18.2, 18.4, 18.6, fracciones II, III, 18.7, 18.20, fracciones I de los Libros Primero, Quinto y Décimo Octavo todos del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 2, 7, 9 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 1, 2, 3, 4, 17, fracción V, 67, 68 fracción I inciso d), 74, 76 del Bando Municipal del de Cuautitlán, estado de México 		
PDOCUMENTO A OBTENER:	Visto bueno ambiental		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El visto bueno de medio ambiente se debe tramitar para acreditar que cuenta con las medidas mínimas necesarias para evitar afectaciones al ambiente y poder realizar el trámite de expedición o revalidación de licencia de funcionamiento		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza inspección previa para el caso de actividades económicas de mediano y alto impacto.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			



1. Formato de solicitud debidamente elaborada con los datos generales del solicitante.	Sí	1	Artículo 8 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
2. Identificación oficial vigente para acreditar personalidad del solicitante;	Sí	1	Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
3. Documento que acredite la propiedad y/o Posesión;	Sí	1	Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
4. Carta poder y/o en caso de que promueva un tercero a nombre;	Sí	1	Artículo 9 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
5. Descripción o datos de identificación del inmueble.	Sí	1	Artículo 8 fracción II inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
6. Cedula Informativa de Zonificación vigente;	Sí	1	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
En caso de que se trate de un visto bueno para desempeñar actividades económicas de mediano y alto impacto			Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Formato de solicitud debidamente elaborada con los datos generales del solicitante;	Si	1	Artículo 8 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
--	----	---	--



2. Copia certificada de Acta Constitutiva de la persona jurídico colectiva que solicita el visto bueno;	Si	1	Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
3. Documento que acredita la propiedad o posesión;	Si	1	Artículo 9 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
4. Copia certificada de poder notarial de representante o apoderado legal de la jurídico colectiva;	Si	1	Artículo 8 fracción II inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
5. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal;	Si	1	Artículo 8 fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
6. Cedula Informativa de Zonificación vigente; En caso de que se trate de un visto bueno para desempeñar actividades económicas de mediano y alto impacto	No	1	
7. Licencia de uso de suelo vigente;	No	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8. Licencia de Funcionamiento. (Revalidación)	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano debe presentar el "Formato de Solicitud de Trámite", adjuntando los requisitos completos. 2. Llevar a cabo la visita de inspección previa para actividades de mediano y alto impacto		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	Variable	Fundamento Jurídico: Artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 9 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		



OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos tal y como se establece en la Cédula.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible		Coordinación de Medio Ambiente		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Fabian Mariano Gómez Zuppa.		
DOMICILIO	CALLE:	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Santa María		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México.
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
55	4093 9677		127 y 173	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO:				
desarrollometropolitano@cuautitlan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	No Aplica		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Causas para que no se expedida el visto bueno de medio ambiente?			
RESPUESTA:	No cumplir con la Cedula Informativa de Zonificación o licencia de uso de suelo			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En que casos se debe realizar la inspección previa para la expedición del visto bueno ambiental?			
RESPUESTA:	En caso de que se pretenda desempeñar giros de mediano y alto impacto			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué es necesario el visto bueno de medio ambiente?			
RESPUESTA:	Para la obtención o revalidación de licencia de funcionamiento			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Licencia de funcionamiento para actividades económicas				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

<p>ELABORÓ</p> <p></p> <p>COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE</p> <p></p>	<p>VISTO BUENO</p> <p></p> <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE</p> <p></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>06/11/2025.</p>
<p>C. ILCE MONSERRAT MORALES BOYZO Coordinación de Medio Ambiente</p>	<p>ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible</p>	